



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 OCT 2019

ACTA N° 64

RES. N° 23

EXP. 2019-25-1-005010

DSI/dact.mrk

**VISTO:** El llamado a Contratación Directa N°562/2019 en régimen de arrendamiento de servicios de un Técnico Electricista para prestar funciones en el departamento de Colonia, bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI).

**RESULTANDO:** I) Que la DSI inició el trámite de Contratación Directa N°562/2019 con apertura el día 27 de setiembre de 2019, recepcionándose una oferta.

II) Que con fecha 10 de octubre de 2019 la DSI sugiere la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Técnico Levi Carballo Díaz, hasta que el total de la suma de remuneraciones mensuales devengadas ascienda a \$471.000 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y un mil) IVA incluido.

III) Que el Área de Contabilidad Financiera realizó la afectación del crédito presupuestal con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2019.

**CONSIDERANDO:** I) Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera así como a los requerimientos exigidos por el Pliego que rigió dicho llamado.

II) Que procede adjudicar la presente contratación directa:


**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; **RESUELVE:**

1) Adjudicar de acuerdo a lo establecido en el literal B del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera la Contratación Directa N°562/2019, en régimen de arrendamiento de servicios para prestar funciones como Técnico Electricista en la Comisión Descentralizada de Colonia y bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura, al Sr. Levi Carballo Díaz, C.I. 3.359.100-8 con domicilio en calle José Enrique Rodó N°253 de la ciudad de Colonia, RUT 040205890015, hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$471.000 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y un mil) IVA incluido. El oferente deberá mutar su modalidad tributaria adecuándola a la requerida para la facturación.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen por los servicios prestados, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2019 y siguientes.

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención, y si no hubiere objeciones, remítanse las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificación del interesado y emitir la Orden de Compra correspondiente.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YRAGOCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública